ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Siendo las 10:00 horas del día 22 de enero de 2025 se constituye de manera virtual la reunión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

La sesión estará abierta hasta las 15:00 horas del 22 de enero de 2025, pudiendo todos sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico y de forma asincrónica haciendo partícipes a todos sus integrantes, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que el acuerdo que se transcribe a continuación se aprueba por asentimiento.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno. Aprobación, si procede, de la adscripción de los títulos de Grado impartidos en la Facultad a los ámbitos de conocimiento previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Punto dos. Aprobación, si procede, de la adscripción de asignaturas de formación básica de los Grados impartidos en la Facultad a los ámbitos de conocimiento previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Punto tres. Ruegos y preguntas.

Al no haberse presentado objeciones por parte de los miembros, se acuerda aprobar la documentación de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15:02 del día de la fecha.